



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE AB-0825, DE LA CONCESIÓN 6

RESOLUCIÓN EXENTA N° 600 /

CONCEPCIÓN, 29 DIC 2017

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y la N° 8 de 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; las Resoluciones N° 288 de 26 de diciembre de 2013 y la N°120 de 10 de abril de 2014 ambas del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1144 de 5 de mayo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 03 de 16 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que adjudicó la Concesión N° 6 a ECA Control y Asesoramiento S.A. para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de San Carlos y Los Ángeles, ambas de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 332 de 28 de agosto de 2015, que aprueba contrato de la Concesión 6, suscrito el 14 de julio de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario ECA Control y Asesoramiento S.A., y la Resolución Exenta N° 225 de 06 de junio de 2016, N°13 de 09 enero de 2017, N° 196 de 28 de abril de 2017, N° 288 de 30 de mayo de 2017 y N°437 de 27 de septiembre de 2017 y la Resolución Exenta N° 561 de 11 de diciembre de 2017, la Resolución Exenta N°571 de 18 diciembre de 2017, que dispone el inicio de la Marcha Blanca de planta revisora AB 0825 de la comuna de San Carlos todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío ; el informe técnico de 26 de diciembre de 2017, del profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bío Bío; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 03, de 16 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°6, para operar dos plantas revisoras clases AB ubicadas en las comunas de San Carlos y Los Ángeles, a la empresa ECA Control y Asesoramiento S.A.

2° Que, con fecha 14 de julio de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Bío-Bío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 332, de 28 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2015.

3° Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.



c) Marcha Blanca.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°571, de 18 de diciembre de 2017 se dispuso la marcha blanca de la Planta Revisora AB 0825 ubicada en camino a San Agustín N°1300 comuna de San Carlos, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A."

5. Que, por parte del Concesionario responsable de la planta AB 0825 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante oficio N°113 de 17 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0825, del Concesionario.
- b) Que por carta de fecha 07 de noviembre de 2017 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- c) Que por carta 07 de noviembre de 2017 de mayo de 2017 el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF.
- d) Que por carta de fecha 12 de diciembre 20127, el concesionario adjunta Contrato de Mantenimiento de Equipos Planta Revisora de San Carlos ;
- e) Que por Carta fecha 07 de noviembre de 2017, informa resultado de las capacitaciones Planta Revisora de San Carlos
- f) Por Carta ingresada con fecha 07 de noviembre de 2017 el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de San Carlos.
- g) Por Carta ingresada con fecha 07 de noviembre de 2017 se informaron las tarifas de la Concesión 6.

6° Que, mediante informe de la Unidad de Estudios de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 26 de diciembre de 2017, se indicó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con cuatro (4) líneas de revisión, tres (3) para vehículos livianos, y una (1) para vehículos pesados, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

7° Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB Código AB-0825, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados) ubicada en camino a San Agustín N° 1300 comuna de San Carlos, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A.", a contar del día 30 de diciembre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO

CAL/CHO

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 600 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por Resolución Exenta N°600 de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código AB-0825, ubicada en camino a San Agustín N° 1300 comuna de San Carlos, Región de Bío Bío, correspondiente a la concesión SEIS, de responsabilidad del concesionario "ECA Control y Asesoramiento S.A.", a contar del día 30 de diciembre de 2017.

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO




BML



MEMORÁNDUM DL N° 52

Santiago, 24 ENE 2018

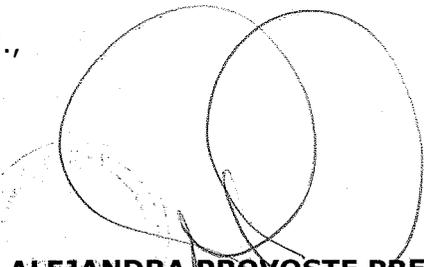
**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL**

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 600, de fecha 29 de diciembre de 2017, y su extracto, mediante la cual se "Dispone Puesta en marcha Definitiva de Planta Revisora Clase AB-0825, de la Concesión 6", de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

Sólo se debe publicar el Extracto de la Resolución Exenta anteriormente mencionada.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
- Seremitt Región del Bío Bío


2658